



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APÁN, HIDALGO.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS MUNICIPALES

No. DE PLACA 660

ZONA: A (x) B () C ()

PLACA DE FUNCIONAMIENTO

NUEVA ()

RENOVACIÓN (x)

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 48 Y 54 DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, VIGENTE EN EL MUNICIPIO DE APÁN, HIDALGO, 103, 104, 105, 106, 107, FRACCIONES II, III, IV, V Y VI, 108, 113, 114, 115, 117 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO, Y 121 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL EN ESTADO DE HIDALGO; SE EXTIENDE LA PRESENTE PLACA, MISMA QUE, ADemás DE OTORGAR DERECHOS AL BENEFICIARIO, LE OBLIGA A CUMPLIR CON TODOS LOS PRECEPTOS RELATIVOS AL BANDO CITADO, LEYES, CÓDIGOS Y REGLAMENTOS SANITARIOS, PROTECCIÓN CIVIL, ECOLÓGICOS Y DEMÁS QUE PREVENGAN EL ORDEN, LA SALUD Y EL BIENESTAR PÚBLICO.

PROPIETARIO: ARCADIO AVILA RAMIREZ

VIGENCIA: 31 DE DICIEMBRE DE 2025

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: "RYT"

GIRO AUTORIZADO: PELUQUERIA

HORARIO: DE LAS 07:00 A LAS 22:00 HORAS

DIRECCIÓN: MORELOS PTE. No. 17, COL. CENTRO

R.F.C.:

FECHA DE EXPEDICIÓN: 22 DE MAYO DE 2025



SUFRAJO EFECTIVO NO REELECCIÓN

DIR. HGO. ZORAYDA ROBLES BARRERA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE APÁN, HGO.



EXPIDIÓ: LIC. NEFTALÍ BAZÁN OSORIO
DIR. DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS MUNICIPALES